



## **DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

Vista la propuesta de D<sup>a</sup> Anna María Alvado Ausias, Concejal Delegado de Comercio del Ayuntamiento de Altea, relativa a que se expida un MANDAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR a nombre de Ana Milagros Pérez Alós, para hacer frente al pago de los premios correspondientes a la Campaña Comercial 1000 botigues 1000 motius, por un importe total de //600// euros.

Y resultando que según Intervención de Fondos, existe consignación presupuestaria para hacer frente a dicho gasto, con cargo a la partida 12.4311.48000.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 1105, de fecha 19 de junio de 2015.

### **VENGO EN RESOLVER:**

1.- Que se proceda a expedir un mandamiento de pago a justificar a favor de Ana Milagros Pérez Alós , con NIF nº 25.130.213-E, por importe de //600-// €, para hacer frente a dicho gasto, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

2.- La persona perceptora queda obligada a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y sujetos al régimen de responsabilidades definido en la Ley General Presupuestaria.

3.- Que se reconozca la obligación, se ordene el pago y se de cuenta del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en la fecha indicada al margen, de lo que como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**